



EDITORIAL semFYC

Acompañando hasta el final del viaje: la medicina de familia, siempre



Accompanying to the end of the journey: family medicine, always

Hace casi dos años, en la Asamblea anual de semFYC celebrada en Málaga, un socio solicitó a la Junta Permanente de la Sociedad que abriese un debate interno sobre la eutanasia y el papel del médico de familia en todo ese proceso.

Fruto de ese requerimiento fue la puesta en marcha de una mesa de debate para el Congreso de Valencia que contaba con la participación de médicos, juristas y miembros de diferentes comités de ética de nuestro país. Lamentablemente, la pandemia impidió su realización, aunque pudimos contar con dos magníficas ponencias a cargo de los Dres A. Novoa y M. Melguizo.

Ahora el escenario ha cambiado. Hace escasos días el Congreso, basándose en que se trata de una demanda sostenida de la sociedad aprobaba Ley de Eutanasia que entiende como una norma jurídica equilibrada y garantista. Su propósito (tal como se recoge en la ley) es "legislar para respetar la autonomía y voluntad de poner fin a la vida de quien está en una situación de padecimiento grave, crónico e insuperable o de enfermedad grave e incurable, padeciendo un sufrimiento insoportable que no puede ser aliviado en condiciones que considere aceptables...". Con ese fin, la presente Ley regula y despenaliza la eutanasia en determinados supuestos, definidos claramente, y sujetos a garantías suficientes que salvaguarden la absoluta libertad de la decisión, "descartando presión externa de cualquier índole".

En la Junta Directiva de semFYC creemos que nuestro propósito como Sociedad Científica es, entre otros, promover el análisis y el debate de todo aquello que nos compete en el ejercicio de nuestra profesión e intentar dar respuesta a las necesidades y expectativas de los socios para ayudar a un óptimo desarrollo profesional en los distintos ámbitos de actuación de la especialidad.

Para el primer objetivo solicitamos a los Drs A. Novoa, M. Melguizo, R. Altisent y colaboradores (M. Nabal; P. Muñoz; S. Ferrer; M.T. Delgado y A. Alonso) un análisis riguroso de los contenidos de la ley, la pertinencia de la misma, así como las dificultades y limitaciones de su aplicación. Y fruto

de ello son los dos magníficos artículos que se publican en este número de la revista de Atención Primaria(1,2). En mi nombre y en el de la Junta quiero trasladar a los autores nuestro reconocimiento y agradecimiento tanto por la generosidad de su esfuerzo como por compartir su conocimiento.

Para el segundo objetivo entendemos desde la Junta Permanente de semFYC que, lejos de proponer un posicionamiento único, monolítico, debemos y queremos destacar la pluralidad de nuestra Sociedad debemos y queremos destacar que cada uno de nuestros socios elija la opción que considere más adecuada y oportuna.

La norma ya está aquí y es evidente como ponen de manifiesto ambos artículos- que existen amplias zonas de penumbra: las situaciones limitantes de la capacidad (incapacidad legal y de hecho, menores de edad...), la objeción de conciencia, la inseguridad jurídica de pacientes y médicos, los plazos de reflexión muy ajustados, las carencias en asistencia paliativa o la acomodación a la deontología médica, entre otros. Pero pensamos que también es una oportunidad. La eutanasia será excepcional pero la muerte no lo es. Y por eso pensamos que estamos ante una oportunidad no sólo para plantear el debate (que en nuestra opinión no se ha producido) en el ámbito social y profesional sino también para abordar con rigor la toma compartida de decisiones, la planificación de voluntades anticipadas, el desarrollo y potenciación de la asistencia paliativa desde atención primaria, ...

Nada de lo que les ocurre a nuestros pacientes no es ajeno y si en algún momento nuestra labor es especialmente relevante, creemos que lo es en el último tramo de vida donde podemos acompañar, aliviar el dolor y sufrimiento, dar apoyo a la familia,... Estamos plenamente convencidos que el papel de su médico de familia (el que le ha seguido y cuidado durante años, el que le conoce a él y a su entorno) puede ser una salvaguarda para el paciente y para la aplicación correcta de la ley.

Coincidimos con los autores en que para que los ciudadanos puedan ejercer sus derechos al final de la vida con garantías plenas, tanto en lo que concierne a la eutanasia como la asistencia paliativa, es necesario una reorganización asistencial y un refuerzo de la atención primaria. Y del mismo modo, se debe asegurar también que los profesionales puedan acogerse a cualquiera que sea su posicionamiento personal.

Decía Antonio Machado,

“Y cuando llegue el día del último viaje,
y esté al partir la nave que nunca ha de tornar,
me encontraréis a bordo ligero de equipaje”.

Y ahí estará el médico de familia ofreciendo su apoyo, siempre.

su ayuda, su acompañamiento, siempre

S. Tranche Iparraguirre* y A. Arroyo de la Rosa
*Presidente, Vicepresidente, En nombre de la Junta
Permanente de la Sociedad Española de Medicina Familiar
y Comunitaria(semFYC)*

* Autor para correspondencia.
Correo electrónico: stranchei@semfyc.es
(S.T. Iparraguirre).